



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO**

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

ANEXO N° 1

**CALENDARIO DE EVALUACIONES INDEPENDIENTES PARA EL
AÑO FISCAL 2019**

La Dirección General de Presupuesto Público, órgano rector del Sistema de Presupuesto Público, en el marco del artículo 5º del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, comunica el Calendario de Evaluaciones Independientes correspondiente al año 2019, en cumplimiento del numeral 23.1 del artículo 23 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019¹,

Intervención Pública a evaluar
Evaluación de Impacto de Beca 18 Cohorte 2013 (tercera medición)
Evaluación a intervenciones en el marco de la Reforma Magisterial
Evaluación a intervenciones en salud para reducir anemia
Evaluación a intervenciones relacionadas a saneamiento rural
Evaluación de implementación de proyectos financiados con el Fondo Sierra Azul
Evaluación a intervenciones para incrementar la seguridad ciudadana
Evaluación a intervenciones para reducir la violencia contra la mujer
Evaluación a intervenciones para hacer frente a las heladas en zonas alto andinas
Evaluación del diseño de Programas Presupuestales orientados a reducir la minería informal e ilegal
Evaluación presupuestal a universidades públicas
Evaluación presupuestal en la asignación del personal de salud
Evaluación presupuestal al gasto en operación y mantenimiento de carreteras

Lima, 30 de enero de 2019.

¹ El numeral 23.1 del artículo 23 de la Ley 30879 establece que: “Dispónese que la Dirección General de Presupuesto Público apruebe el calendario de evaluaciones independientes correspondientes al año 2019, el cual se publica en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas en un plazo no mayor a los treinta (30) días calendario de la entrada en vigencia de la presente ley”.